

	GLOSARIO DE TÉRMINOS		GUIA PA 01.0 – 00 ANEXO XXVII
	GUÍA	IMPLANTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PLANES DE AUTOPROTECCIÓN EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA	1 de 4

GLOSARIO DE TÉRMINOS

ACCIDENTES

Aquellos que podrían provocar una emergencia: fuegos sin riesgo de explosión, fognazo de gas inflamable, charco de líquido inflamado, explosiones, nubes de gases tóxicos, derrames nocivos.

AUTOPROTECCIÓN

Sistema de acciones y medidas, adoptadas por los titulares de las actividades, públicas o privadas, con sus propios medios y recursos, dentro de su ámbito de competencias, encaminadas a prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes, a dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia y a garantizar la integración de estas actuaciones en el sistema público de protección civil.

ALARMA

Aviso o señal por la que se informa a las personas para que sigan instrucciones específicas ante una situación de emergencia.

CENTRO DE CONTROL EXTERNO (C.C.E.)

Seguridad del Campus.

CENTRO DE CONTROL INTERNO (C.C.I.)

Consejerías de los Centros. Encargados de la recepción, coordinación y transmisión de las alarmas.

COMITÉ DE AUTOPROTECCIÓN

Órgano del Centro que coordina las actividades de implantación del Plan de Autoprotección en el Centro: formación, simulacros, revisiones, propuestas de mejora, y nombramientos de los equipos de intervención.

CONATO DE EMERGENCIA

Situación que puede ser neutralizada con los medios contra incendios y emergencias disponibles en el lugar donde se produce, por el personal presente en el lugar del incidente.

	GLOSARIO DE TÉRMINOS		GUIA PA 01.0 – 00 ANEXO XXVII
	GUÍA	IMPLANTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PLANES DE AUTOPROTECCIÓN EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA	2 de 4

DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACION EN EMERGENCIA

Persona designada por el titular de la actividad como responsable única para la gestión de las actuaciones encaminadas a la prevención y el control de los riesgos.

Siguiendo el PRC-12-01 sobre Gestión de situaciones de emergencia de la US. Los Decanos y Directores de Centros, han sido designados por la Universidad de Sevilla como responsables de este cometido.

EMERGENCIA

A efectos del plan de autoprotección, se puede definir a la emergencia como aquella situación no deseada, que pueda poner en peligro tanto la integridad de las personas que lo albergan, exigiendo una rápida evacuación de las mismas, como la estructura del edificio, de sus instalaciones técnicas o su contenido.

EMERGENCIA GENERAL

Situación de emergencia que supera la capacidad de los medios humanos y materiales contra incendios y emergencias establecidos en el centro de trabajo y obliga a alterar toda la organización habitual de la empresa, sustituyéndola por otra de emergencia y teniéndose que solicitar ayuda al exterior.

EMERGENCIA PARCIAL

Situación de emergencia que no puede ser neutralizada de inmediato como un conato y obliga al personal presente a solicitar la ayuda de un grupo de lucha más preparado que dispone de mayores medios contra incendios y emergencias.

EQUIPO DE ALARMA Y EVACIACIÓN (E.A.E.)

Trabajadores cuya misión sería la de dirigir ordenadamente a las personas hacia las salidas de emergencia correspondientes, verificando la completa evacuación de su zona.

EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN (E.P.I.)

Su misión es acudir al lugar donde se ha producido la emergencia con objeto de controlarla.

EQUIPO DE PRIMERA AUXILIOS (E.P.A.)

Su misión es prestar los primeros auxilios a los lesionados por la emergencia.

	GLOSARIO DE TÉRMINOS		GUIA PA 01.0 – 00 ANEXO XXVII
	GUÍA	IMPLANTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PLANES DE AUTOPROTECCIÓN EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA	3 de 4

EQUIPO DE SEGUNDA INTERVENCIÓN (E.S.I.)

Son los componentes de la unidad o unidades de intervención que actuarán cuando dada su gravedad la emergencia no pueda ser controlada por los Equipos de Primera Intervención (EPI).

EVACUACIÓN

Situación de emergencia que obliga a desalojar total o parcialmente el centro de trabajo de forma ordenada y controlada.

JEFE DE INTERVENCIÓN (J.I.)

Persona que dirige en primera instancia todas las actuaciones a realizar ante una emergencia y valorara la emergencia, asumiendo la dirección y coordinación del centro de control interno y de todos los equipos de primera intervención.

INCIDENTE

Aquellos que dan lugar a actuaciones de emergencia son: la comunicación de amenaza de bomba o fenómenos naturales tales como terremoto, inundación rayo y huracán.

MEDIOS

Conjunto de personas, máquinas, equipos y sistemas que sirven para reducir o eliminar riesgos y controlar las emergencias que se puedan generar.

PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIA

Documento perteneciente al Plan de Autoprotección en el que se prevé la organización de la respuesta ante situaciones de emergencias clasificadas, las medidas de protección e intervención a adoptar, los procedimientos y la secuencia de actuación para dar respuesta a las posibles emergencias.

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Marco orgánico y funcional previsto para una actividad, centro, establecimiento, espacio, instalación o dependencia, con el objeto de prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes y dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencias, en la zona bajo responsabilidad del titular, garantizando la integración de éstas actuaciones en el sistema público de protección civil.

	GLOSARIO DE TÉRMINOS		GUIA PA 01.0 – 00 ANEXO XXVII
	GUÍA	IMPLANTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PLANES DE AUTOPROTECCIÓN EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA	4 de 4

PUNTO DE ENCUENTRO

Serán aquellos lugares exteriores al edificio donde los trabajadores deberán concentrarse una vez realizada la evacuación, con el objeto de verificar a través de los Equipos de Alarma y Evacuación si algún trabajador se encuentra dentro de las instalaciones.

RECORRIDO DE EVACUACIÓN

Recorrido que conduce desde un origen de evacuación hasta una salida de planta, situada en la misma planta considerada o en otra, o hasta una salida de edificio.

SIMULACRO DE EMERGENCIAS

Los simulacros de emergencia, también llamados ejercicios prácticos de emergencia, sirven para evaluar los planes de autoprotección y asegurar la eficacia y operatividad de los planes de actuación en emergencias. Se deben realizar con la periodicidad mínima que fije el plan de autoprotección, y en todo caso, al menos una vez al año evaluando sus resultados.

SISTEMAS DE ALARMAS

Sistema que permite emitir señales acústicas y/o visuales a los ocupantes de un centro o establecimiento.

SISTEMAS DE DETECCIÓN D INCENDIOS

Sistema que permite detectar un incendio en el tiempo más corto posible y emitir las señales de alarma y de localización adecuadas para que puedan adoptarse las medidas apropiadas.

SUSTANCIAS PELIGROSAS

Las sustancias, mezclas o preparados químicos, que presentan algún riesgo para la salud, para la seguridad o el medio ambiente y que estén presentes en forma de materia prima, productos, subproductos, residuos o productos intermedios, incluidos aquellos de los que se pueda pensar justificadamente que podrían generarse en caso de accidente.